

Día: 22 de agosto de 2002.  
Horario: De nueve treinta a trece treinta horas.  
Desde la finca número 1.186 a la finca número 1.258.

Día: 23 de agosto de 2002.  
Horario: De nueve treinta a trece treinta horas.  
Desde la finca número 1.259 a la finca número 1.333.

Día: 26 de agosto de 2002.  
Horario: De nueve treinta a trece treinta horas.  
Desde la finca número 1.334 a la finca número 1.405.

Término municipal: Cerceda.  
Local: Biblioteca Municipal de A Silva.

Día: 27 de agosto de 2002.  
Horario: De nueve treinta horas a trece treinta horas.  
Desde la finca número 1.001 a la finca número 1.097.

Día: 28 de agosto de 2002.  
Horario: De nueve treinta horas a trece treinta horas.  
Desde la finca número 1.098 a la finca número 1.190.

Día: 29 de agosto de 2002.  
Horario: De nueve treinta horas a trece treinta horas.  
Desde la finca número 1.191 a la finca número 1.280.

Término municipal: Tordoia.  
Local: Biblioteca Municipal de A Silva.

Día: 30 de agosto de 2002.  
Horario: De nueve treinta horas a trece treinta horas.  
Desde la finca número 1 a la finca número 53.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notarios.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución o hasta el momento del Levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia en A Coruña, plaza Luis Seoane, sin número, octava planta, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

A Coruña, 5 de julio de 2002.—El Ingeniero Jefe, José Luis Rodríguez Alonso.—35.718.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

**Resolución de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana sobre Información pública del Proyecto básico y Estudio de Impacto Ambiental de las obras de construcción de la «Planta de compostaje de lodos en Guardamar del Segura (Alicante)».**

Estando previsto el inicio en breve por parte de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Resi-

duales de la Comunidad Valenciana del correspondiente procedimiento para la contratación de las obras de referencia, la Gerencia de dicha Entidad Pública ha aprobado técnicamente el proyecto y estudio de referencia; y, en consecuencia, previamente a la aprobación definitiva de los mismos, se abre un periodo de información pública.

Objeto: Consultar dichos documentos, a fin de poder formular alegaciones a los mismos, al amparo de las normas reguladoras tanto del procedimiento administrativo común, como del Impacto Ambiental, a los efectos de:

Afección de bienes y derechos públicos y privados que puedan representar las obras.

Evaluación del Impacto Ambiental.

Plazo: Treinta días hábiles contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información:

\* Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, calle Álvaro de Bazán, número 10, entresuelo, 46010 Valencia.

\* Ayuntamiento de Guardamar del Segura, plaza de la Constitución, número 5, 03140 Guardamar del Segura (Alicante).

Valencia, 12 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ramón García Antón.—35.009.

**Resolución de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana sobre Información pública del Proyecto básico de abastecimiento de agua potable al Camp de Morvedre. Fase IV: L'Almardá. Sagunto (Valencia).**

En el marco de las relaciones establecidas por la Orden de fecha 9 de noviembre de 1999 («DOGV» número 3.633, de 25 de noviembre de 1999), entre la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, para la realización de obras de infraestructuras de abastecimiento de agua, la Dirección General de Obras Públicas de la citada Conselleria ha aprobado técnicamente el proyecto de referencia; y, en consecuencia, previamente a su aprobación definitiva se abre un periodo de información pública.

Objeto: Consultar el citado proyecto, a fin de poder formular alegaciones al mismo, al amparo de las normas reguladoras tanto del procedimiento administrativo común, como del dominio público y del Impacto Ambiental, a los efectos de:

Afección de bienes y derechos públicos y privados que puedan representar las obras.

Afección de las obras al dominio público.

Evaluación del Impacto Ambiental.

Plazo: Treinta días hábiles contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información:

\* Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, calle Álvaro de Bazán, número 10, entresuelo, 46010 Valencia.

\* Ayuntamiento de Sagunto, Autonomía, número 2, 46500 Sagunto (Valencia).

Valencia, 12 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ramón García Antón.—35.011.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Anuncio de la Diputación Provincial de Huesca sobre edicto de subasta de bienes inmuebles.**

Anuncio de subasta de bienes inmuebles. Expediente 26/99 «Candanchú, Sociedad Anónima». En el expediente administrativo de apremio contra «Candanchú, Sociedad Anónima», por el concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Impuesto sobre Actividades Económicas y Exacciones (Ayuntamiento de Aisa), se ha dictado con fecha 11 de junio de 2002, la siguiente

Providencia.—Autorizada por parte de la Tesorería de la excelentísima Diputación Provincial de Huesca con fecha 4 de junio de 2002, la enajenación de los bienes inmuebles pertenecientes a la sociedad deudora «Candanchú, Sociedad Anónima», embargados por diligencia con fecha 22 de octubre de 1999, ampliada con fecha 9 de mayo de 2002, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha sociedad, se acuerda:

Primero.—La celebración de la subasta para el día 16 de septiembre de 2002 a las ocho treinta horas en las dependencias de la Diputación Provincial de Huesca (Porches de Galicia, 4, Huesca), observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 145 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Segundo.—La finca a enajenar y su tipo de subasta corresponde al siguiente detalle:

Urbana.—Parcela de terreno sita en Candanchú, término de Aisa, denominado 4-B, de diecinueve mil sesenta y un metros cuadrados. Linda: Norte, vial de la urbanización; sur, barranco de Candanchú, río Aragón y resto porción A; este, vial de la urbanización, y oeste, parcela 4-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.052, libro 23, folio 58, finca 2.082.

Tasación: Un millón quinientos setenta y cinco mil seiscientos setenta y tres con cuarenta y tres euros; cargas: Según certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Jaca a fecha 15 de mayo de 2002, las cargas ascienden a: Ochocientos cincuenta y siete mil ciento treinta con veintinueve euros. Diferencia: Tipo de subasta: Setecientos dieciocho mil quinientos cuarenta y tres con catorce euros.

Tercero.—Notificar dicha providencia a la sociedad deudora y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios.

Cuarto.—Publicar el anuncio de subasta en: «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», tablón de edictos del Ayuntamiento de Aisa, tablón de edictos de la Diputación Provincial de Huesca y tablón de edictos de la Oficina de Recaudación de Jaca.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio de subasta de bienes inmuebles, y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

Primero.—Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor de Diputación Provincial de Huesca, como mínimo, del 20 por 100 de su tipo y se ingresará en firme en la Caja Provincial, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior de la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos de apremio y costas del procedimiento.

Tercero.—El rematante deberá entregar en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Cuarto.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que, en su caso, se hayan aportado al expediente o las certificaciones supletorias que consten. De no estar inscritos los bienes en el Registro la escritura de adjudicación es título bastante para efectuar la inmatriculación

en los plazos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y en todos los casos en que sea necesario se habrá de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la mencionada Ley.

Quinto.—En el caso de que no se enajenara la totalidad o parte de los citados bienes en primera licitación, la Mesa podrá acordar una segunda licitación. Se procederá a la venta por gestión directa cuando los bienes no se hayan adjudicado mediante subasta.

Sexto.—Se admitirán ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del inicio de la subasta. Dichas ofertas deberán ser registradas en el Registro General, tendrán carácter de máximas y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor de Diputación Provincial de Huesca por el importe del depósito.

Séptimo.—En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda, en el caso de no existir otras ofertas.

Octavo.—La devolución a los licitadores no adjudicatarios se realizará por medio de transferencia.

Noveno.—Los tramos a que deberán ajustarse las posturas serán de ciento cincuenta euros.

Décimo.—Las cargas y los gravámenes anteriores, así como los preferentes, en su caso, y otras situaciones jurídicas quedarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de aquéllas sin aplicar a su extinción el precio del remate.

Las cargas y gravámenes que constan en el expediente son los siguientes:

Según certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Jaca a fecha 15 de mayo de 2002, las cargas ascienden a ochocientos cincuenta y siete mil ciento treinta euros con veintinueve céntimos de euro.

Advertencias: Los posibles acreedores hipotecarios desconocidos y el cónyuge, si fuera el caso, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal con la publicación del presente edicto, así como también los otros interesados en el expediente.

En el caso de que no fuera posible la notificación personal a los deudores por haberse ausentado y hallarse en paradero desconocido, ésta se entenderá

efectuada, a todos los efectos legales, por medio de la publicación del presente edicto.

Recursos: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la excelentísima Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que se considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones del artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en conocimiento que el pago de débitos y costas puede efectuarse en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de terceros.

Todo ello se pone en conocimiento general y se convocan licitadores.

Jaca, 16 de julio de 2002.—Fdo.: Esther Vizcarro Lles.—34.910.

***Anuncio del Ayuntamiento de Onda sobre expropiación pública del proyecto de expropiación de terrenos para instalación de un centro de transformación de energía eléctrica en la actuación integrada «Anselmo Coyne-Paterna».***

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el 29 de abril de 2002, acordó:

Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación de terrenos para la instalación de un centro de transformación de energía eléctrica para dar servicio a la actuación integrada «Anselmo Coyne-Paterna», por el procedimiento de tasación conjunta, redactado por el Agente urbanizador «Ker-

mogrup, Sociedad Anónima», para acometer las infraestructuras de soporte a la referida actuación integrada.

Segundo.—Ordenar la apertura del período de exposición pública, por el plazo de un mes, del mencionado proyecto, por medio de notificación individualizada a los titulares afectados e inserción de anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como en un periódico de los de mayor circulación en la provincia (Levante de Castellón).

Onda, 14 de junio de 2002.—El Alcalde, Enrique Navarro Andreu.—35.201.

## UNIVERSIDADES

***Resolución de la Universidad de La Laguna sobre extravío de título universitario oficial.***

Solicitado por don Óscar Luis Ocaña Vicente, natural de La Línea de la Concepción, provincia de Cádiz, nacido el día 9 de marzo de 1962, con documento nacional de identidad número 45.067.738-C, la expedición de un duplicado por extravío de su título de Licenciado en Ciencias Biológicas, especialidad: Biología Marina, y su título de Doctor en Ciencias Biológicas, se hace público a fin de que por término de treinta días se puedan oír reclamaciones.

San Cristóbal de La Laguna, 1 de julio de 2002.—La Secretaria general, Gloria P. Rojas Rive-ro.—35.012.

***Resolución de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Valencia sobre extravío de título.***

Extraviado el título de la Licenciada en Farmacia de doña María del Carmen Javaloyes del Río, 24.344.528-V, expedido el 31 de mayo de 1993, se anuncia por término de treinta días, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Burjassot, 24 de junio de 2002.—El Decano, Antonio Simón Fuentes.—34.975.